

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 684/2018

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por esta Alcaldía con fecha 14 de febrero de 2018, se emitió la siguiente Resolución:

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por el entidad mercantil Mosaicos Artesanos Félix García, S.L., con C.I.F. B-14911077 y domicilio a efectos de notificación en calle Doña Mencía, núm. 7, 14940 Cabra (Córdoba), para Proyecto de Actuación de Instalación de Taller Artesanal de Baldosas Hidráulicas, tipo Mosaico sita en parcela ubicada en camino del Chorrón s/n este Termino Municipal, con referencia catastral 14013A029000040000GD.

Asimismo visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 18 de enero de 2018, en sentido Favorable.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las competencias legalmente conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcal-

día, tiene a bien resolver:

Primero. Admitir a trámite el expediente para Proyecto de Actuación.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El promotor deberá presentar durante el plazo de información pública compromiso escrito de asumir la obligación de pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y de constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA (artículo 42.5.d.b).

Tercero. Asimismo se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días”.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón. La Secretaria Accidental: Ascensión Molina Jurado.